

El Consejo de Seguridad Vial y el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

*Invitan a participar en el Reclutamiento y Selección de personal de los Puestos de **Servicios Especiales** aprobados por la Autoridad Presupuestaria*

En la página de la Dirección General del Servicio Civil, se encuentra publicado el Manual de Clases Anchas, en él se encuentran los requisitos de cada una de las clases de los puestos requeridos en este afiche, en caso de requerir mayor información, favor dirigirse al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del COSEVI por medio de los correos fsanchez@csv.go.cr y/o silhidalgo@csv.go.cr, o en su defecto a la respectiva oficina de Recursos Humanos donde se hace efectiva la publicación de este afiche.

Clasificaciones de Puestos:

Profesional de Servicio Civil 1-B, E. Ingeniería Electromecánica (Un puesto)

Ubicación: COSEVI, La Uruca, San José

Salario Base: ₡ 617,650.00

Anualidad: Según la normativa vigente

**Los incentivos de carrera profesional y dedicación exclusiva quedan sujetas a la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conforme sea el caso

Profesional de Servicio Civil 2, G. de E. Administración Subespecialidad Generalista. (Un Puesto)

Ubicación: COSEVI, La Uruca, San José

Salario Base: ₡ 699,500.00

Anualidad: Según la normativa vigente

**Los incentivos de carrera profesional y dedicación exclusiva quedan sujetas a la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conforme sea el caso

Oficinista de Servicio Civil 1, Especialidad Labores Varias de Oficina

Ubicación: COSEVI, La Uruca, San José

Salario Base: ₡ 304.300.00

Anualidad: Según la normativa vigente

Operador de Maquinaria Servicio Civil 2. (Tres Puestos)

Ubicación: COSEVI, La Uruca, San José

Salario Base: ₡ 344.650.00

Anualidad: Según la normativa vigente

Trabajador Calificado de Servicio Civil 2, Especialidad Mecánica Automotriz (Cinco Puestos)

Ubicación: COSEVI, La Uruca, San José

Salario Base: ₡ 335.450.00

Anualidad: Según la normativa vigente

INFORMACIÓN GENERAL:

Para la recepción de los currículos y atestados, se les otorgará cinco días hábiles a partir del día lunes 25 de mayo de 2020, no se aceptará ningún currículo, luego de haberse cerrado el plazo, mismo que vence el día viernes 29 de mayo de 2020.

Podrán participar **ÚNICAMENTE** aquellos interesados que estén **DENTRO** del Régimen del Servicio Civil y Régimen Policial de la Policía de Tránsito del MOPT, como funcionarios regulares, o sea, todos aquellos que se encuentren nombrados en un puesto en propiedad (para lo cual deben solicitar una certificación de tiempo laborado de la institución a la que pertenecen) (en este caso por ser, los puestos de la Autoridad Presupuestaria, excluidos del Régimen, los interesados deberán tramitar un permiso sin goce de salario en cada una de sus instituciones).

Los interesados deben remitir su currículo y atestados a los correos electrónicos fsanchez@csv.go.cr y silhidalgo@csv.go.cr

Los postulantes interesados en participar, deben presentar las diferentes certificaciones de experiencia, según sea el caso, indicando con claridad y de forma detallada, nombre, número de cédula, nombre del puesto, fecha de ingreso, descripción de las funciones que desarrolló, en caso de haber ocupado varios puestos debe indicar el tiempo laborado en cada puesto. Toda constancia debe estar firmada por la oficina de recursos humanos respectiva, además debe incluir en la certificación la calificación cualitativa y cuantitativa de las dos últimas evaluaciones del desempeño que ostente.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA CUBRIR LOS PROYECTOS ANTES CITADOS, TENDRÁN EL NOMBRAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Para efectos de este concurso se tomarán en consideración los siguientes criterios de selección: Entrevista Estructurada por Competencias, Evaluación del Desempeño de los dos últimos períodos, años de laborar para el estado adicionales al requisito mínimo.

Por lo tanto, es de suma importancia que adjunten todos los documentos solicitados, solamente se tomarán en cuenta quienes cumplan con todos los requisitos mínimos establecidos por ley y los mencionados anteriormente, avalados por el oficio **JD-2020-0100** de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.

Nota: Los funcionarios que se nombren en estos puestos deberán trasladarse a los diferentes depósitos que están a cargo de las entidades competentes, por lo tanto, deben tener disponibilidad de realizar giras.